



SESION ORDINARIA N° 07

En Padre Las Casas, a dos de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las 09:28 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos; señores Raúl Henríquez Burgos, Pedro Vergara Manríquez y Jaime Catriel Quidequeo. Siendo las 09:38 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda y siendo las 09:41 horas, el Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. CORRESPONDENCIA.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3a) Ballet Folclórico Padre Las Casas.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5a) Informe Comisiones.

5b) Anteproyecto de “Ordenanza Local sobre Transporte de Residuos hacia Vertederos Clandestinos de la comuna de Padre Las Casas”. (Comisión de Desarrollo Rural)

5c) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana. (Comisión de Desarrollo Urbano)

5d) Propuesta Ordenanza de Pérgola de Flores Cementerio Municipal Padre Las Casas. (Comisión de Desarrollo Urbano)

5e) Solicitud Autorización Contrato “Construcción Abasto de Agua Potable Comité V de Abril”. (Comisión de Desarrollo Rural)

6. MATERIAS NUEVAS

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

6b) Solicitud Autorización Adquisición de Inmueble a Título Gratuito.

6c) Solicitud Autorización Cambio de Sala para Celebración de Sesiones del Concejo, Marzo 2017.

6d) Solicitud Subvención Municipal Extraordinaria Cuerpo de Bomberos de Temuco.

6e) Solicitud Traslado Patente de Minimercado, Comestibles y Abarrotes.

6f) Solicitud Autorización Prórroga “Contrato Prestación Servicios de Aseo Domiciliario, Barrido y Movilización hasta Lugar de Disposición Final”.

6g) Solicitud Autorización Contrato “Servicio de Vigilancia Recintos Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas”. (Punto agregado a la Tabla)

7. VARIOS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones, por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N°06, de fecha 17 de enero de 2017.

2. CORRESPONDENCIA.

2a) Correspondencia Recibida:

- a) Of. Ord. N°35, ingresado con fecha 01.02.17, enviado por Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Temuco, solicita cambio proyecto Subvención Municipal.
- b) Carta ingresada con fecha 17.01.2017, remitida por el Presidente del Consejo Regional, Colegio Médico de Chile A.G., indica disposición de desarrollar operativo médico y solicita apoyo al Municipio y Concejo Municipal.
- c) Carta ingresada con fecha 30.01.17, remitida por la Directiva de la Agrupación de Comunidades Folil Newen Huichahue, solicita recursos para realizar un gran Tragün.
- d) Carta ingresada con fecha 31.01.17, remitida por la Sra. Pamela Romero Bahamondes, solicita permiso provisorio para ventas de frutas de la temporada en Av. Huichahue.
- e) Carta ingresada con fecha 30.01.17, remitida por el Sr. Roberto Catalán Pereira, solicita permiso provisorio para ventas de frutas de la temporada en Av. Huichahue.
- f) Carta ingresada con fecha 31.01.17, remitida por Presidentes de las Comunidades Indígenas Pancho Marivil, Torres Domingual, Mariquita Viuda de Inglés y Comité de Salud Posta Laurel Huacho, manifiestan su desacuerdo por término de contrato de Técnico Paramédico en Posta de Salud Rural Laurel Huacho y solicitan revocar esta decisión.
- g) Carta ingresada con fecha 31.01.17, remitida por el Gerente de Acertiva Consultores, ofrece actividad de capacitación.
- h) Carta ingresada con fecha 31.01.17, remitida por Presidente del Club de Diabéticos Larga Vida, solicita Subvención Municipal.
- i) Carta ingresada con fecha 01.02.17, remitida por el Representante Legal de la Agrupación en Acción Social No Estás Solo, solicita comodato.
- j) Memorándum N°043, de fecha 02.02.17, enviado por Secretaria Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

2b) Correspondencia Despachada:

- a) Memorándum N°034, de fecha 18.01.17, enviado al Administrador Municipal, solicita información respecto del contrato "Contratación Servicio de Voz, Datos e Internet para Inmuebles de la Municipalidad de Padre Las Casas".
- b) Memorándum N°035, de fecha 19.01.17, enviado al Coordinador del Departamento de Salud, solicita información respecto de transacción extrajudicial con el Sr. Germán Bustos A.
- c) Memorándum N°036, de fecha 19.01.17, enviado al Director de Control Interno, solicita informe de rendiciones de subvenciones que fueron entregadas a la Comunidad Indígena Domingo Painevilu 2 y Club Deportivo Porvenir Maquehue.
- d) Memorándum N°037, de fecha 19.01.17, enviado al Asesor Jurídico, solicita informe factibilidad de crear el Cuerpo de Bomberos de Padre Las Casas.
- e) Memorándum N°038, de fecha 19.01.17, enviado al Coordinador del Departamento de Salud, remite carta enviada por la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal de Padre Las Casas, quienes solicitan una asignación Artículo 45.
- f) Memorándum N°039, de fecha 19.01.17, enviado al Administrador Municipal, remite carta enviada por la Sra. Viviana Muñoz H., Presidenta de la Agrupación Cultural y Social Liwen Metrenco, quienes solicitan declarar monumento histórico el Santuario de La Virgen del Tránsito de Metrenco.
- g) Memorándum N°040, de fecha 30.01.17, enviado al Secretario Comunal de Planificación, remite copias de certificado de aprobación "Plan de Gestión de la Feria Hortofrutícola Mayorista".
- h) Memorándum N°041, de fecha 31.01.17, enviado al Secretario Comunal de Planificación, solicita antecedentes en relación a la aprobación del Plan de Gestión de la Feria Hortofrutícola Mayorista.
- i) Memorándum N°042, de fecha 31.01.17, enviado al Asesor Jurídico, solicita informe si el Municipio hace exigible normativa que comenzaría a regir en marzo, sobre uso de sillas en vehículos de transporte escolar, entre otros.

- j) Of. Ord. N°034, de fecha 17.01.17, enviado al Director de Administración y Finanzas, Comunica Acuerdo de Concejo, renovación semestral de 14 Patentes de Alkoholes que cumplen con los requerimientos de la Ley de Alkoholes.
- k) Of. Ord. N°035, de fecha 17.01.17, enviado al Director de Administración y Finanzas, Comunica Acuerdo de Concejo, traslado y renovación semestral de Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes de la Contribuyente Sra. Audilia del C. Sandoval Herrera.
- l) Of. Ord. N°036, de fecha 17.01.17, enviado al Administrador Municipal, Comunica Acuerdo de Concejo, autorización contrato "Servicio de Movilización para Funciones Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas".
- m) Of. Ord. N°037 de fecha 17.01.17, enviado al Administrador Municipal, Comunica Acuerdo de Concejo, autorización contrato "Contratación de Servicios de Voz, Datos e Internet para Inmuebles de la Municipalidad de Padre Las Casas"
- n) Of. Ord. N°038, de fecha 17.01.17, enviado al Administrador Municipal, Comunica Acuerdo de Concejo, autorización contrato "Contratación Servicio de Mantención de Alumbrado Público, Comuna de Padre Las Casas".
- o) Of. Ord. N°039, de fecha 17.01.17, enviado al Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, autorización funciones contratos honorarios ítem 21.03 Año 2017.
- p) Of. Ord. N°040, de fecha 17.01.17, enviado al Coordinador del Departamento de Salud, Comunica Acuerdo de Concejo, autorización para efectuar transacción extrajudicial con el Sr. Germán Bustos Arias.
- q) Of. Ord. N°043, de fecha 30.01.17, enviado al Director de Administración y Finanzas, Comunica Acuerdo de Concejo, renovación semestral de 04 Patentes de Alkoholes que cumplen con los requerimientos de la Ley de Alkoholes.
- r) Of. Ord. N°044, de fecha 30.01.17, enviado al Director de Administración y Finanzas, Comunica Acuerdo de Concejo, rechazo solicitud de caducidad de 10 Patentes de Alkoholes.
- s) Of. Ord. N°045, de fecha 30.01.17, enviado al Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, Modificaciones Presupuestarias.
- t) Of. Ord. N°046, de fecha 31.01.17, enviado al Presidente Ballet Folclórico Padre Las Casas, informa fecha audiencia pública.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales de los siguientes informes:

1. Copia Memorándum N°043, de fecha 02.02.17, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, entregado a todos los señores Concejales.
2. Informe enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante Memorándum N°010 del 17.01.17, sobre terreno abandonado en el Sector Reñaco Bajo, solicitado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.
3. Carta ingresada con fecha 13.01.17, remitida por la Presidenta del Club Adulto Mayor Aguas Vivas de Pulmahue, en la cual solicitan Subvención Municipal, entregada a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
4. Copia Of. N°07, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, el cual adjunta nómina de organizaciones a las cuales se les envió para análisis el Proyecto de Ordenanza de Participación Ciudadana, entregado a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano.
5. Informe enviado por el Director de Control Interno, mediante Memorándum N°007 del 25.01.17, sobre rendiciones de subvenciones Comunidad Indígena Domingo Painevilu 2 y Club Deportivo Porvenir Maquehue, solicitado por el Concejal Sr. Jaime Catriel.

(Siendo las 09:38 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez)

6. Informe enviado por el Asesor Jurídico, mediante Memorándum N°11 del 13.01.17, sobre Ordenanza Local sobre Transporte de Residuos hacia Vertederos

- Clandestinos de la Comuna de Padre Las Casas, solicitado por la Comisión de Desarrollo Rural y entregado copia a todos los señores Concejales.
7. Informe enviado por el Director del Departamento de Salud, mediante Memorándum N°06 del 26.01.17, sobre asignación Artículo 45, solicitado por la Comisión de Salud y entregado copia a todos los señores Concejales.
 8. Informe enviado por el Director del Departamento de Salud, mediante Memorándum N°08 del 31.01.17, sobre antecedentes de las Empresas Lago Chapo Renta Car Ltda. y Empresa Servicio de Ingeniería, Seguridad y Transporte Transcom Ltda., solicitado por los Concejales La Concejala Sra. Evelyn Mora y Sr. Alex Henríquez.
 9. Informe enviado por el Administrador Municipal, mediante Memorándum N°45 del 18.01.17, reitera solicitud de instalación de estanque para Sra. Lucía Huaquimil, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
 10. Informe enviado por el Director de Administración y Finanzas, mediante Memorándum N°08 del 23.01.17, sobre nomenclatura calificaciones, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
 11. Informe enviado por el Administrador Municipal, mediante Memorándum N°91 del 31.01.17, sobre solicitud del Sr. Roberto Cabrera Huenchuñir, Presidente de la Asociación Indígena Wuyhuen Kurruñ, la cual solicita entrega de estantes, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
 12. Copias solicitudes de informes Memos N°s 041 y 042, de fecha 31.01.17, emanados de Secretaría Municipal, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
 13. Informe enviado por el Asesor Jurídico, mediante Memorándum N°32 del 01.02.17, el cual informa sobre la exigibilidad que tendría el Municipio de aplicar y acatar la normativa que comenzará a regir en el mes de marzo de 2017, respecto del uso de sillas en vehículos que son contratados por el Municipio para el traslado de niños a los diferentes establecimientos educacionales, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3a) Ballet Folclórico Padre Las Casas.

El Sr. Jorge Sanhueza Rosales, Director y Coreógrafo del Ballet Folclórico Padre Las Casas, señala que el Ballet Folclórico Padre Las Casas tiene 13 años de trayectoria y la mayoría de los presente ya conocen a su agrupación y han podido apreciar sus galas. Agrega que el año pasado realizaron 51 funciones dentro y fuera del País, recorriendo el norte, centro y Sur de Chile, como también grandes festivales que se desarrollan en Argentina. Indica que la materia que los convoca a solicitar esta audiencia es una invitación desde Italia que han desechado varias veces por los altos costos que ello involucra, añadiendo que este año ellos quieren participar de este festival a realizarse en Italia. Hace entrega a los señores Concejales copia de la invitación para que se interioricen de lo que se trata.

(Siendo las 09:41 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

El Sr. Jorge Sanhueza Rosales, Director y Coreógrafo del Ballet Folclórico Padre Las Casas, reitera que esta vez ellos quieren participar de este festival que se realiza en Italia, deben estar allá el día 26 de julio del presente y el costo del viaje es de \$25.000.000. Agrega que participar en este Festival es un sueño pendiente que tienen como organización hace muchos años, por lo cual están presentes en esta audiencia, para ver factibilidad que el Municipio apoye esta iniciativa, analizar forma de canalizar esta ayuda, teniendo el compromiso como organización de también trabajar para lograr este anhelo, ya que siempre lo han hecho así, generan también sus propios recursos, pero el monto que requieren es muy alto. Hace hincapié que siempre han recibido ayuda del Municipio, siempre los ha estado ayudando con aportes y este año quieren ver factibilidad de esta solicitud. También indica que en la copia de la invitación que se entregó a los señores Concejales, se encuentra información respecto del repertorio que tienen que llevar, fechas y compromiso de la Agrupación Folclórica Italiana.

El señor Alcalde, felicita a la organización por el trabajo que realizan, señala que hará todo lo posible por ayudarlos e indica que está en conocimiento de este anhelo que tiene la organización hace más de tres años. Agrega que sería un honor que la comuna de Padre Las Casas esté representada en tres festivales en Italia. Reitera que hará todo el esfuerzo por ayudarlos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, indica que el Ballet Folclórico Padre Las Casas se ha caracterizado por dar un realce a la Comuna, considera que la organización ha realiza un trabajo sumamente importante, ha llevado la cultura de Padre Las Casas a otra comunas y regiones. Agrega que la organización también realiza gestión para conseguir recursos y no solamente se quedan con la ayuda que pudiese proporcionar el Municipio, por lo cual considera que sería importante que la Municipalidad pudiera colaborar con este requerimiento. Propone se destine recursos del Saldo Final de Caja y tomar el acuerdo para colaborar con el Ballet Folclórico Padre Las Casas, puesto que es necesario que la organización se nutra de otras culturas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que está en conocimiento de este anhelado sueño del Ballet Folclórico y manifiesta su intención de apoyar la propuesta que pudiera presentar la Administración en ayuda de la organización, puesto que da fe del excelente trabajo que realizan durante muchos años. Agrega que si los recursos están disponibles, está dispuesto de aprobar una Subvención Municipal para que la organización tenga la posibilidad de conocer otras realidades, empaparse de otras culturas y traer esta experiencia a la Comuna. Reitera su intención de aprobar propuesta que presente el señor Alcalde, en relación a esta materia.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, indica que hoy se necesitan estos recursos para que los jóvenes se desarrollen, porque la cultura es parte importante en el desarrollo como persona. Agrega que es un privilegio que la comuna de Padre Las Casas cuente con este Ballet Folclórico, porque este espacio para los jóvenes es muy importante. Considera también que se debiera dar un mayor realce al trabajo que realiza esta organización, de manera de incentivar a la juventud de avocarse a la parte cultural. Espera que la propuesta del señor Alcalde sea con la mayor cantidad de recursos y que la organización pueda participar de este festival, de manera de reflejar esta experiencia en algunas organizaciones de jóvenes y sean un ejemplo para ellos. Felicita a los integrantes del Ballet Folclórico e indica que cuenten con su apoyo para que logren su objetivo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que el año 2016, cuando se analizó el Presupuesto, se realizó varios recortes presupuestarios, los cuales fueron derivados con la finalidad de otorgar más subvenciones. Agrega que a la fecha no ha llegado la información respecto de estos recortes y las recomendaciones, en relación al destino de esos recortes presupuestarios al ítem de subvenciones. Por lo anterior, consulta cuándo será entregado el nuevo presupuesto.

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, indica que la información está lista, pero faltan los recursos para el anillado. Agrega que conversó con el Concejal Sr. Alex Henríquez, le explicó la situación y quedaron de acuerdo en que se le iba a entregar la información sin anillar.

El señor Alcalde, solicita a la señora Yeny Fonseca entregar en esta sesión la información.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, en atención al plazo por Reglamento para dar respuesta a la audiencia pública y que la compra de pasajes se deben realizar con anticipación, considerando la proximidad de la actividad, consulta al señor Alcalde si podrá tener una respuesta de la cantidad de recursos que se le otorgará a la organización en la próxima Sesión Ordinaria de Concejo.

El señor Alcalde, señala que la información del Saldo Final de Caja debiera estar mañana en la mañana, no cuenta en estos momentos con los ajustes mencionados por el Concejal Sr. Alex Henríquez, pero considera que en la próxima Sesión Ordinaria de Concejo se tendrá claro el monto de recursos con los se podrá apoyar al Ballet Folclórico.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, destaca que cada vez que el Ballet Folclórico ha realizado un espectáculo fuera de la Comuna, región o país, siempre se han presentado como Ballet de Padre Las Casas, a diferencia de algunos deportistas y otros artistas que se presentan como de Temuco, por lo que considera que esta organización tiene un sentido de pertenencia mucho mayor con la comuna, lo que le produce mucho orgullo y se siente feliz el poder colaborarles. Queda a la espera que sea entregado el nuevo Presupuesto, con los ajustes contables que el Concejo Municipal realizó el año 2016, con el fin de otorgar una Subvención Municipal adecuada al Ballet, para el desarrollo de su solicitud y compra de pasajes. Felicita a la organización, los insta a seguir adelante e indica que siempre cuenten con su apoyo.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, considera que es un desafío importante del Ballet Folclórico presentar su trabajo de forma internacional, manifiesta su disposición de apoyar el requerimiento, sin dejar de mencionar que ello depende de la Administración. Solicita a la Administración informar a la brevedad cantidad de recursos disponibles, de manera que la organización se pueda organizar y viajar a Europa.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en atención a que tiene conocimiento del trabajo realizado por el Ballet Folclórico, el cual considera de primer nivel, indica su intención de apoyar la solicitud una vez que ésta sea presentada al Concejo Municipal. Consulta cantidad de recursos que la organización necesita como aporte de Subvención Municipal, para desarrollar el viaje a Italia y una vez que la Administración tenga claro disponibilidad de recursos, agilizar la entrega de éstos, de forma tal que los pasajes sean comprados con anticipación.

(Se hace entrega a los señores Concejales de los Programas Municipales Año 2017, con los alcances realizados por el Concejo Municipal)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, coincide con lo señalado por los señores Concejales sobre esta materia y proximidad de la actividad, propone adoptar hoy un acuerdo de compromiso de otorgar una Subvención Municipal al Ballet Folclórico, de manera que la organización ya pueda estar en condiciones de realizar la reserva de los pasajes y otras gestiones necesarias para ese cometido. Lo anterior condicionado a la disponibilidad presupuestaria que se tenga y para que la organización cuente con un compromiso formal del Concejo Municipal, para otorgarles una Subvención Municipal.

El señor Alcalde, indica que hará todo lo posible para tener la respuesta a la organización en la Sesión Ordinaria del martes próximo y considera que el compromiso de acuerdo, quedó detallado en todas las intervenciones de los señores Concejales.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que el Presupuesto inicial dentro de los Programas de Cultura y Subvenciones Culturales, está por \$129.964.000, entiende que el Concejo Municipal anteriormente aprobó para la Corporación de Cultura \$50.000.000 y estaría quedando un disponible de casi \$80.000.000. Por lo anterior, considera que a su parecer hay recursos y queda a la espera de la respuesta del señor Alcalde, en relación a este requerimiento, de manera que en la próxima Sesión Ordinaria, se tome el acuerdo de otorgar una Subvención Municipal a la organización, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente.

El Sr. Jorge Sanhueza Rosales, Director y Coreógrafo del Ballet Folclórico Padre Las Casas, agradece la disposición del Cuerpo Colegiado de apoyar y sacar este desafío adelante. Agrega que el Ballet Folclórico de Padre Las Casas no

solamente se preocupa de enseñar a bailar, sino que también entrega valores a los bailarines, de manera de formar buenas personas.

El Sr. Brayan Valdebenito, Presidente del Ballet Folclórico Padre Las Casas, igualmente agradece la disposición de los señores Concejales e indica que esta propuesta es muy importante para ellos como organización, puesto que el anhelo de todo bailarín y músico, es mostrar su trabajo en todas partes. Añade que esta oportunidad se ha presentado desde hace muchos años, pero se ha tenido que rechazar por no tener los recursos disponibles y considerar que debían crecer un poco más. Ahora se sienten listos para aceptar esta invitación e indica que el Ballet es de Padre Las Casas son el elenco estable de la comuna y siempre estarán dispuestos a representar a los habitantes de Padre Las Casas.

El señor Alcalde, nuevamente felicita el trabajo realizado por la organización e indica que es un honor ver su trabajo en las galas y presentaciones. Reitera que hará todo lo posible por dar respuesta a la solicitud en la próxima Sesión Ordinaria de Concejo.

La señora Secretario Municipal, hace entrega al Concejal Sr. Juan Nahuelpi lo siguiente:

1. Copia Memorándum N°043, de fecha 02.02.17, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.
2. Informe enviado por el Administrador Municipal, mediante Memorándum N°46 del 18.01.17, sobre requerimiento de Sra. María Melinao Nahuelpán.
3. Informe enviado por el Director de Administración y Finanzas, mediante Memorándum N°010 del 24.01.17, sobre funcionarios que prestan servicios en calidad de honorarios.
4. Informe enviado por la Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, mediante Memorándum N°015 del 24.01.17, sobre funcionarios que prestan servicios en calidad de honorarios.
5. Informe enviado por el Administrador Municipal, mediante Memorándum N°92 del 31.01.17, sobre requerimiento de Sra. Ingrid Blanco Curinao de la Comunidad Indígena Domingo Painevilo del Sector Maquehue, quien solicita entrega de estanque y distribución de agua potable.
6. Informe enviado por el Director del Departamento de Salud, mediante Memorándum N°08 del 31.01.17, sobre antecedentes de las Empresas Lago Chapo Renta Car Ltda. y Empresa Servicio de Ingeniería, Seguridad y Transporte Transcom Ltda.
7. Informe enviado por el Asesor Jurídico, mediante Memorándum N°11 del 13.01.17, sobre Ordenanza Local sobre Transporte de Residuos hacia Vertederos Clandestinos de la Comuna de Padre Las Casas, solicitado por la Comisión de Desarrollo Rural.
8. Informe enviado por el Director del Departamento de Salud, mediante Memorándum N°06 del 26.01.17, sobre asignación Artículo 45, solicitado por la Comisión de Salud.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, comenta a los señores Concejales que ayer alrededor de las 17:00 horas, recibió llamado telefónico para asistir a una reunión con un Comité de Vivienda y se llevó una gran sorpresa, los Comités de Vivienda Rayen Mapu, Los Allegados Los Caciques y Aillacara, lograron tener su subsidio. Agrega que ayer se entregó la noticia de la certificación, por lo que alrededor de tres semanas más, se realizará la ceremonia de la entrega de subsidios. Son M\$12.000.000 que llegan a la comuna, a través de subsidios habitacionales, por lo cual se siente muy contento. Destaca que el Ministerio de Vivienda se ha portado muy bien con Padre Las Casas, en relación a vivienda y subsidios.

Igualmente el señor Alcalde, informa que ayer en el Consejo Regional se aprobó los recursos para el Puerto Seco. Son alrededor de M\$1.290.000, para la construcción de la infraestructura.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5a) Informe Comisiones.

No hay.

5b) Anteproyecto de “Ordenanza Local sobre Transporte de Residuos hacia Vertederos Clandestinos de la comuna de Padre Las Casas”. (Comisión de Desarrollo Rural)

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, señala que hoy recibió informe enviado por el Asesor Jurídico, mediante Memorándum N°11 del 13.01.17, sobre Ordenanza Local sobre Transporte de Residuos hacia Vertederos Clandestinos de la Comuna de Padre Las Casas, el cual será analizado en comisión.

La señora Secretario Municipal, aclara que debido a la inasistencia del Concejal Sr. Alex Henríquez a la Sesión Ordinaria anterior, esa información fue enviada a su domicilio, mediante Of. Ord. N°33 del 17.01.17.

Esta materia continúa en Comisión de Desarrollo Rural.

5c) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana. (Comisión de Desarrollo Urbano)

Esta materia continúa en Comisión de Desarrollo Urbano.

5d) Propuesta Ordenanza de Pérgola de Flores Cementerio Municipal Padre Las Casas. (Comisión de Desarrollo Urbano)

Esta materia continúa en Comisión de Desarrollo Urbano.

5e) Solicitud Autorización Contrato “Construcción Abasto de Agua Potable Comité V de Abril”. (Comisión de Desarrollo Rural)

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, indica que no pudo asistir a la Sesión Ordinaria anterior, por lo cual a través de la señora Secretario Municipal, envió informe de comisión sobre esta materia, el cual fue rechazado por el Cuerpo Colegiado, pero quedó pendiente el listado de las adjudicaciones que tuvo el Sr. Vargas por abastos de agua durante los años anteriores.

Esta materia continúa en Comisión de Desarrollo Rural.

6. MATERIAS NUEVAS

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora al Presupuesto Saldo Final de Caja Fondos Externos con Destino Obligado, “Fondo Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2016”, por un monto de M\$87.349.
- 2) Modificación Presupuestaria DEL Presupuesto Municipal, Pago Derechos de Construcción del Complejo Asistencial de Padre Las Casas, por un monto de M\$10.760.
- 3) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora al Presupuesto Saldo Final de Caja Fondos Externos con Destino Obligado, Fondos Convenio Colaboración Instituto Nacional Estadísticas – Pre Censo 2016, por un monto de M\$809.
- 4) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Incorporar al Presupuesto Mayores Ingresos por concepto de Percápita 2017, por un monto de M\$15.000.

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorpora al Presupuesto Saldo Final de Caja Fondos Externos con Destino Obligado, “Fondo Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2016”.

Desde la Administración Municipal, se recibe requerimiento que dice relación con incorporar al Presupuesto desde el Saldo Final de Caja con Destino Obligado, los fondos pendientes de ejecución al 31.12.2016 del Programa 'Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2016', habiéndose recibido originalmente la suma de \$120.679.214, quedando pendiente para ejecutarse el año 2017 la suma de \$87.348.323.-, todo según lo establecido en Resolución Exenta N° 82, de fecha 23.06.2016, de SUBDERE.

Se adjunta:

! Memorándum N° 93, de fecha 31 de Enero de 2017 del Administrador Municipal.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO INICIAL DE CAJA	M\$87.349.-
		SUBTOTAL M\$87.349.-

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Programa Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2016.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
29 03	VEHÍCULOS	M\$26.000.-
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	M\$16.899.-
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	M\$ 1.700.-
29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	M\$18.750.-
29 07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	M\$24.000.-
		SUBTOTAL M\$87.349.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora al Presupuesto Saldo Final de Caja Fondos Externos con Destino Obligado, "Fondo Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2016", por un monto de M\$87.349.-

Modificación Presupuestaria DEL Presupuesto Municipal

Pago Derechos de Construcción del Complejo Asistencial de Padre Las Casas

De acuerdo a convenio suscrito entre Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre las Casas, en relación al pago del saldo de los derechos municipales por concepto de otorgamiento del Permiso de Edificación del Complejo Asistencial de Padre Las Casas, se requiere modificar el presupuesto para asignar fondos a la cuenta 22.12.005 "Derechos y tasas".

Se adjunta:

! Convenio suscrito entre Servicio de Salud Araucania Sur y la Municipalidad de Padre las Casas.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, crear las iniciativas de inversión y aprobar la Modificación Presupuestaria correspondiente, como se indica:

a) Asignación Presupuestaria:

CUENTA DE INGRESO QUE AUMENTA

CUENTA	DENOMINACIÓN	
03 01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	M\$10.760.-

SUBTOTAL M\$10.760.-

1. ÁREA DE GESTIÓN 01, GESTION INTERNA

CUENTA DE GASTO QUE AUMENTA:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$10.760.-

SUBTOTAL M\$10.760.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, y el señor Alcalde.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Pago Derechos de Construcción del Complejo Asistencial de Padre Las Casas, por un monto de M\$10.760.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal
Incorpora al Presupuesto Saldo Final de Caja Fondos Externos con Destino Obligado, Fondos Convenio Colaboración Instituto Nacional Estadísticas – Pre Censo 2016.**

Se requiere incorporar al presupuesto desde el Saldo Final de Caja con Destino Obligado, los fondos pendientes de ejecución al 31.12.2016 del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y la Municipalidad de Padre Las Casas, con motivo del "Pre Censo 2016», habiéndose recibido originalmente la suma de \$9.783.150, quedando pendiente para ejecutarse el año 2017 la suma de \$808.472.

Antecedente:

! Decreto Alcaldicio N°3.651, de fecha 19.11.2015, que aprueba el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y la Municipalidad de Padre Las Casas, con motivo del "Pre Censo 2016".

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta De Gasto Que Disminuye		
35	SALDO FINAL DE CAJA	M\$809.-
		SUBTOTAL M\$809.-
1.1.	Área de Gestión 01, Gestión Interna	
1.1.1.-	Pre Censo 2016	
	Cuentas de Gastos que Aumentan:	
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	
	M\$334.-	
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$
60.-		
29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	
	M\$415.-	
		SUBTOTAL M\$809.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora al Presupuesto Saldo Final de Caja Fondos Externos con Destino Obligado, Fondos Convenio Colaboración Instituto Nacional Estadísticas – Pre Censo 2016, por un monto de M\$809.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud
Incorporar al Presupuesto Mayores Ingresos por concepto de Percápita 2017**

Desde el Departamento de Salud, se recibe requerimiento que dice relación con incorporación al presupuesto mayores ingresos por concepto de percápita, de acuerdo a lo efectivamente percibido en el mes de Enero del presente año, destinándose en esta modificación los recursos al ítem 22.04.004 "Productos farmacéuticos".

Se adjunta:

! Memorándum N° 09, de fecha 31 01 2017, del Director del Departamento de Salud.

! Solicitud de Modificación Presupuestaria Año 2017.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Aumenta:		
CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M\$15.000.-
		SUBTOTAL M\$15.000.-

Cuenta de Gasto que Aumenta:
CUENTA DENOMINACIÓN

22 04	MATERTALES DE USO O CONSUMO	M\$15.000.-
	SUBTOTAL	M\$15.000.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Incorporar al Presupuesto Mayores Ingresos por concepto de Percápita 2017, por un monto de M\$15.000.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal
Asigna Recursos para Subvención Cuerpo de Bomberos

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se recibe requerimiento que dice relación con incorporar al presupuesto año 2017 los fondos reintegrados por el Cuerpo de Bomberos (\$6.812.962), para ser entregados el presente año como subvención año 2017.

Se adjuntan:

- Memorándum N°18, de fecha 01 de Febrero de 2017, de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Orden de Ingreso Folio 731570 de fecha 24.01.17 correspondiente a reintegro.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
08 99	OTROS	M\$6.813.-
	SUBTOTAL	M\$6.813.-

1.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

1.1.- Subvenciones

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
24 01	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$6.813.-
24 01 005	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	M\$6.813.-
	SUBTOTAL	M\$6.813.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Asigna Recursos para Subvención Cuerpo de Bomberos, por un monto de M\$6.813.-

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, en atención a lo mencionado durante la audiencia pública por el Concejál Sr. Alex Henríquez, en relación al monto de subvenciones, aclara que el monto indicado por el señor Concejál era el destinado a los programas culturales, específicamente ahí está involucrado lo que es Corporación y Biblioteca. Agrega que lo que es subvenciones, actualmente está todo en el ítem 24.01.004 Organizaciones Comunitarias, que inicialmente en el Presupuesto tenía M\$45.000, así fue presentado en diciembre, y posterior a las modificaciones que solicitó el Concejo, quedó en M\$64.915, de los cuales ya se giraron M\$22.000 al Comité de Vivienda, por lo tanto estarían quedando M\$42.000 como saldo.

6b) Solicitud Autorización Adquisición de Inmueble a Título Gratuito.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta:

MAT: Solicitud de Adquisición a Título Gratuito por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas de Inmueble que indica, para fines sociales.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65, Letra f) de la Ley 18.645 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para la adquisición del inmueble que se individualiza a continuación:

Inmueble consistente en la Higuera 21-B.

Superficie: 0,03 Hectáreas (300,00 m²).

Ubicación: Quepe – Comuna de Padre Las Casas.

Rol Avalúo Matriz: N°3213-640 de la Comuna de Padre Las Casas.

Rol Avalúo Asignado: N°4213-46 de la Comuna de Padre Las Casas.

Deslindes Especiales: **Norte:** Higuera 12,00 metros con Lote "21-A" de la presente subdivisión; **Sur:** En 12,00 metros con Camino Público Quepe – Temuco - Entre Ríos, hoy Quepe - Padre Las Casas - Entre Ríos, que separa de Higuera 22; **Este:** En 25,00 metros con línea recta que separa de la Higuera 25; y **Oeste:** En 25,00 metros con Lote "21-A", de la presente subdivisión.

Dominio a nombre de don Raúl Martín Soto Inglés.

Inscripción: Rola a Fojas 1816 N°2087 del Registro de Propiedad del año 2009, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Adquirió por adjudicación en virtud de Sentencia Ejecutoriada, de fecha 12 de marzo del año 1982, del Segundo Juzgado de Letras de Temuco, en causa Rol N°2599.

Destinación del Inmueble:

En dicho inmueble se pretende destinar a la construcción de una Sede Social en beneficio de la Comunidad Indígena Inglés Ñancumil, del lugar Quepe, Comuna de Padre Las Casas, a fin de que dicha organización pueda realizar sus actividades dentro de un espacio físico adecuado y digno.

Solicitud:

En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, y de lo dispuesto por el Artículo 65, Letra f) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se sirva autorizar la adquisición a título gratuito, el Lote N°21-B, de 0,03 hectáreas, (300,00 m²), Sector Quepe, Comuna de Padre Las Casas, destinarlo exclusivamente a la construcción de Sede Social en beneficio de la Comunidad Indígena Inglés Ñancumil, a fin de entregar la administración de dicho terreno una vez ejecutado el Proyecto.

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, solicitud de adquisición a título gratuito por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas de Inmueble que se individualiza a continuación: Inmueble consistente en la Higuera 21-B.

Superficie: 0,03 Hectáreas (300,00 m²); Ubicación: Quepe – Comuna de Padre Las Casas; Rol Avalúo Matriz: N°3213-640 de la Comuna de Padre Las Casas; Rol Avalúo Asignado: N°4213-46 de la Comuna de Padre Las Casas; cuyos deslindes especiales son: **Norte:** Higuera 12,00 metros con Lote "21-A" de la presente subdivisión; **Sur:** En 12,00 metros con Camino Público Quepe – Temuco - Entre Ríos, hoy Quepe - Padre Las Casas - Entre Ríos, que separa de Higuera 22; **Este:** En 25,00 metros con línea recta que separa de la Higuera 25; y **Oeste:** En 25,00 metros con Lote "21-A", de la presente subdivisión. Dominio a nombre de don Raúl Martín Soto Inglés. Inscripción: Rola a Fojas 1816 N°2087 del Registro de Propiedad del año 2009, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Adquirió por adjudicación en virtud de Sentencia Ejecutoriada, de fecha 12 de marzo del año 1982, del Segundo Juzgado de Letras de Temuco, en causa Rol N°2599. Destinación del Inmueble: Dicho inmueble se pretende destinar a la construcción de una Sede Social en beneficio de la Comunidad

Indígena Inglés Ñancumil, del lugar Quepe, Comuna de Padre Las Casas, a fin de que dicha organización pueda realizar sus actividades dentro de un espacio físico adecuado y digno.

6c) Solicitud Autorización Cambio de Sala para Celebración de Sesiones del Concejo, Marzo 2017.

La señora Secretario Municipal, se solicita realizar las sesiones del Concejo Municipal durante el mes de marzo del presente año, en las dependencias de la Terraza Municipal, dado que la Sala de Concejo se habilita para el proceso de renovación de permisos de circulación.

El señor Alcalde, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, realizar las sesiones del Concejo Municipal durante el mes de marzo del presente año, en las dependencias de la Terraza Municipal.

6d) Solicitud Subvención Municipal Extraordinaria Cuerpo de Bomberos de Temuco.

La Sra. Daniela Moya, Profesional de Organizaciones Comunitarias, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Cuerpo de Bomberos de Temuco	Implementos de trabajo y seguridad, reparación e implementación del cuartel y combustible unidades.	Padre Las Casas	\$6.813.000 .-	Combustible y lubricantes Sexta Compañía, Avanzada San Ramón y Brigada Metrenco. Remuneraciones Cuarteleros.

El señor Alcalde, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 al Cuerpo de Bomberos de Temuco, por un monto de M\$6.813, para combustible y lubricantes Sexta Compañía, Avanzada San Ramón, Brigada Metrenco y remuneraciones cuarteleros.

6e) Solicitud Traslado Patente de Minimercado, Comestibles y Abarrotes.

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes, expone:

CONTRIBUYENTE	RUT	ROL	MOTIVO
Miguel Ángel Salort Riquelme	11.688.413-5	4-109	Traslado de Patente Minimercado de Comestibles y Abarrotes desde: Antigua Dirección: Bombero Carlos Escobar N°115-B Nueva Dirección: Av. La Quebrada N°1694, Villa Los Volcanes, Padre Las Casas.

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes, en relación a la materia, igualmente indica que se solicitó informe a la Comisaría de Padre las Casas, con fecha 05.12.2016, a través del Oficio N°1892, el cual fue respondido con el Oficio N°656, de fecha 20.12.2016, el que señala que no existe una incidencia delictual grave que impida el traslado de la Patente. Informa además, que existe un Jardín infantil a 111 metros del local comercial. También se solicitó opinión a la Junta de Vecinos los Volcanes de Pocuro, con fecha 23.12.2016, a través del Oficio N°2039, el cual no fue respondido y cabe señalar que el contribuyente individualizado precedentemente cumple con las exigencias legales para trasladar la patente indicada.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas respecto de esta materia, las cuales son atendidas por el señor Alcalde.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, conforme a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65, Letra ñ), solicitud de traslado Patente de Minimercado, Comestibles y Abarrotes del contribuyente Miguel Ángel Salort Riquelme, Rol 4-109, desde su antigua dirección Bombero Carlos Escobar N°115-B a su nueva dirección: Av. La Quebrada N°1694, Villa Los Volcanes, Padre Las Casas.

6f) Solicitud Autorización Prórroga “Contrato Prestación Servicios de Aseo Domiciliario, Barrido y Movilización hasta Lugar de Disposición Final”.

El señor Alcalde, señala que este punto se corrige y solicita a la señora Secretario Municipal, proporcionar información al respecto.

La señora Secretario Municipal, señala que por un error involuntario, el nombre indicado en este punto no corresponde y la materia correcta es Solicitud de Autorización Contrato “Servicio de Vigilancia Recintos Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas”.

El señor Alcalde, señala que en atención a lo señalado por la señora Secretario Municipal, esta materia se retira de Tabla, agregando a la Tabla el Punto 6g) Solicitud Autorización Contrato “Servicio de Vigilancia Recintos Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas”.

6g) Solicitud Autorización Contrato “Servicio de Vigilancia Recintos Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas”. (Punto agregado a la Tabla)

El Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de Administración Municipal, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta

MAT: Solicita se apruebe Contrato de Servicio de Vigilancia Recintos Municipales y Municipalidad de Padre Las Casas, desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del Año 2017.

Junto con saludar cordialmente el Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente, se informa que se ha evaluado el proceso de Licitación Pública N°109/2016 del “Servicio de Vigilancia Recintos Municipales y Municipalidad de Padre Las Casas”, ID 2546 – 168 – LR16, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017, podrá renovarse esta contratación por un plazo de 12 meses siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria.

La contratación del Servicio de Vigilancia tiene por objeto resguardar y preservar el patrimonio municipal, además de mantener el orden interno de los recintos entregados a la vigilancia a la empresa prestadora, de tal forma el objetivo principal es crear las condiciones para evitar pérdidas o mermas a la propiedad municipal, resguardar su infraestructura y los bienes en el guardados, además de crear condiciones para el orden al interior de los edificios, razón por la cual se ha adjudicado el oferente, Servicio de Ingeniería Transporte Transcom Limitada,, Rut: 76.060.259-0.

Área Municipalidad por un monto mensual: \$18.548.994.- (Dieciocho millones quinientos cuarenta ocho mil novecientos noventa y cuatro pesos), impuestos incluidos, y valor total de \$185.489.941. (Ciento ochenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y un pesos), impuestos incluidos, por 10 meses, a contar del 01 de Marzo de 2017 hasta 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive. Podrá renovarse esta contratación por un plazo de 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria.

Área Salud por un monto mensual \$23.564.976.- (veintitrés millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y seis pesos), impuestos incluidos, por 10 meses, a contar el 01 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive. Podrá renovarse esta contratación por un plazo de 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria.

El monto total del contrato (Área Municipal \$185.489.941.-; Área Salud \$235.649.761.-), **por la suma de \$421.139.702**, impuestos incluidos, por los servicios de vigilancia del área:

Área Municipal: Edificio Consistorial, Bodega Municipal, Gimnasio Municipal, Biblioteca Municipal, Estadio Municipal, Corral Municipal, Centro Cultural, Delegación Municipal en San Ramón, Juzgado de Policía Local, Polideportivo.

Área Salud: CESFAM Padre Las Casas, CESFAM Pulmahue, CESFAM Las Colinas, CESFAM Conunhuenu, Centro de Salud Rural San Ramón, Centro de Salud Mental y Atención Domiciliaría, Centro Comunal de Rehabilitación.

Dado que el monto excede de las 500 Unidades Tributarias Mensuales y teniendo presente lo ordenado en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo Municipal la autorización para la celebración del contrato respectivo, el cual tendrá vigencia desde 01 de Marzo del año 2017 hasta Diciembre del año 2017, ambas fechas inclusive. Podrá renovarse esta contratación por un plazo de 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación al Honorable Concejo Municipal para la suscripción del contrato indicado.

Los Concejales Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Juan Nahuelpi, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de Administración Municipal.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, en relación a la contratación de este servicio, vía Trato Directo, los meses de enero y febrero de 2017, solicita listado de funcionarios, ubicación de ellos, cantidad de horas que están haciendo, copia de los contratos de cada uno de ellos, certificados de cotizaciones previsionales y copia de la escritura actualizada de la sociedad.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, por probidad administrativa, solicita que a futuro se adjunte un informe emitido por la Unidad Jurídica, respecto de los socios que conforman las sociedades involucradas en estas autorizaciones de contrato.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita Informe del Curso de OS10 de los respectivos vigilantes contratados.

El Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de Administración Municipal, señala que lo solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, se adjuntará a los demás antecedentes solicitados.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, se adhiere a la solicitud de información realizada por el Concejal Sr. Alex Henríquez, respecto de esta materia.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N°109/2016: "Servicio de Vigilancia Recintos Municipales y Municipalidad de Padre Las Casas", desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del Año 2017, con el oferente Servicio de Ingeniería Transporte Transcom Limitada, Rut: 76.060.259-0, por los

servicios de vigilancia de: **Área Municipalidad, por un monto mensual: \$18.548.994**, impuestos incluidos, por 10 meses, a contar del 01 de Marzo 2017 hasta 31 de Diciembre 2017, ambas fechas inclusive. Valor total del servicio Área Municipalidad: \$185.489.941, impuestos incluidos. Podrá renovarse esta contratación por un plazo de 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria. **Área Salud, por un monto mensual \$23.564.976**, impuestos incluidos, por 10 meses, a contar el 01 de marzo 2017 hasta el 31 de diciembre 2017, ambas fechas inclusive. Valor Total del Servicio Área Salud: \$235.649.761. Podrá renovarse esta contratación por un plazo de 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria.

7. VARIOS.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- ! En relación al Estudio Hidrológico, para Comités de Vivienda, por un monto de M\$7.500, aprobado el año 2016, solicita fecha clara de cuándo se va a suscribir el contrato para elaboración de este estudio, cronograma, plazos y nombre del ITO del contrato.
- ! Solicita copia de cartas ingresadas al Municipio, enviadas por vecinos del Sector San Expedito, requiriendo resaltos, reductores de velocidad. Además, informe de la información entregada por el funcionario Claudio Alarcón, respecto de esta materia en reuniones realizadas con los vecinos el año 2016.
- ! Solicita instalación de reductores de velocidad en el Sector San Expedito, a la altura del N°1911. Agrega que los reductores de velocidad solicitados por los vecinos del sector aún no han sido instalados, en consecuencia que en el mes de agosto del año pasado, se autorizó el contrato de señalética urbana, por lo cual considera que existe negligencia respecto de este programa.
- ! En relación a los guardias del Sector del Parque Pulmahue, solicita copia de los contratos de este personal, informe respecto del funcionamiento del servicio y si cuentan con identificaciones.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- ! Solicita informe del estado en que se encuentra la infraestructura del Polideportivo (instalaciones, baños, duchas, etc.)
- ! En atención a que la información recibida no se encuentra presentada de la forma requerida, reitera solicitud de información sobre contrataciones del personal a honorarios de las áreas Municipal, Salud y Educación, años 2015, 2016 y 2017, detallando de manera fusionada la información por funcionario, indicando el año de contratación, nombre, cargo, monto, función y lugar en que se desempeña. Agrega a la solicitud anteriormente señalada, la información del año 2014.
- ! Consulta estado en que se encuentra la autorización del contrato del servicio de aseo de recintos municipales.

La señora Secretario Municipal, responde que se realizó la licitación de este servicio y los antecedentes están para análisis de la comisión evaluadora de la propuesta y posterior a ello se presentará al Concejo la solicitud de autorización del contrato respectivo.

- ! Se refiere la contratación realizada vía Trato Directo del servicio de la Clínica Móvil, el cual está informado en el Memorándum de contrataciones y adjudicaciones entregado al Concejo Municipal. Manifiesta su preocupación por esta situación, puesto que pone en incertidumbre los acuerdos que toma el Concejo Municipal, porque esta autorización de contrato fue rechazada por los señores Concejales.

El señor Alcalde, señala que la autorización al Concejo se había solicitado porque excedía el monto, pero el servicio de la Clínica Móvil estaba agendado por todo el verano. Agrega que se avisará a la gente que el servicio se suspende hasta que se termine el proceso licitatorio.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, recuerda que cuando se analizó el Presupuesto para el año 2017, se solicitó hacer llegar a los señores Concejales un listado de solicitudes de la comunidad, respecto del servicio de la Clínica Móvil, el cual a la fecha no ha llegado. Por lo anterior, reitera esta solicitud de información, si la Administración tiene pensado realizar nuevamente un Trato Directo para el mes de febrero del servicio de la Clínica Móvil.

El señor Alcalde, indica que no se puede realizar otro Trato Directo, se debe esperar que termine el proceso licitatorio. Agrega que no hay inconveniente de hacer llegar el listado de solicitudes solicitado.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, recuerda que la autorización del contrato del servicio de la Clínica Móvil fue rechazada por diferentes puntos, incluso porque estaba desarrollando mal su trabajo y que la cantidad de prestaciones las podía absorber los mismos consultorios. Solicita que la opinión del Cuerpo Colegiado sea considerada, puesto que si éste toma un acuerdo sea tomado en cuenta.

El señor Alcalde, señala que fue rechazada la contratación de este servicio por dos meses, por el monto, pero considera que eso no tiene nada que ver con la clínica en sí ni con el funcionamiento de ella. Añade que este servicio siempre está solicitado alrededor de dos meses, entonces cuando se rechaza por los dos meses por el Concejo Municipal, se logró contratar el servicio por un mes, de manera de informar a las comunidades que en el mes de febrero el servicio de la Clínica Móvil no prestaría, hasta que termine el proceso de licitación.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que este servicio es cancelado con recursos municipales y el costo de las prestaciones a su parecer es muy alto.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, recuerda que el Concejo Municipal rechazó este contrato de servicio por los dos meses, entiende el argumento legal por el monto, al cual está plenamente de acuerdo, pero lo que se evidencia es que si el Concejo Municipal aprobó por unanimidad que no se contratara por los dos meses este servicio, aparezca ahora una Trato Directo por un mes, en consecuencia que el tema fue bastante discutido, incluso surgió la idea de destinar ese monto para otra necesidad urgente del Sector Salud. Reitera que a lo mejor legalmente el acto puede estar correcto, pero existe una voluntad clara del Concejo Municipal, respecto que la Clínica Dental Móvil. Por lo anterior, solicita informe a la Unidad de Control Interno, respecto de este Trato Directo, en vista del acuerdo del Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, aclara que el acuerdo de rechazar la autorización del contrato en cuestión fue por mayoría, porque él votó a favor de esta autorización, para que la Clínica Móvil continuara trabajando en las comunidades. Reconoce que hubo reclamos, pero a su parecer el servicio se puede mejorar. Hace hincapié que es una alternativa para que este servicio pueda llegar al sector rural. Comparte lo indicado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez, que si por mayoría de los Concejales se rechazó esta autorización, se debiera analizar la ejecución de este servicio.

El señor Alcalde, reitera que al Concejo Municipal se presentó la autorización de este contrato por el monto, pero que opere o no la Clínica Móvil, es un tema netamente de la Administración. Reitera que ya había agendadas horas para la Clínica y no es fácil decir a la gente que el servicio ya no va. También el señor Alcalde, resume historia de la Clínica Móvil a la fecha y agrega que en el análisis global, el servicio de ésta es bueno y no falla, puesto que este servicio no se ve afectado si hay paro de funcionarios.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que la idea no es polemizar, puesto que entiende plenamente las razones señaladas por el señor Alcalde, respecto de la justificación por la agenda solicitada y estando en juego la salud

de las Comunidades Indígenas, con lo cual está totalmente de acuerdo, pero le preocupa el precedente que se asienta, en relación a que más adelante también se puede presentar un Trato Directo por otro servicio rechazado por el Concejo Municipal y la administración más adelante lo contrate en forma directa por menos recursos, por lo cual la voluntad del Concejo Municipal le preocupa.

El señor Alcalde, indica que esta situación se dio exclusivamente por un tema puntual, por las horas agendadas con la comunidad. Pide disculpas al Concejo Municipal por esta situación.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita que esta situación se tenga presente a futuro.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta si habrá alguna forma de evaluar este servicio, porque hay dos versiones respecto de la atención. Agrega que no se cuenta con indicadores de gestión, cartas de dirigentes de las Comunidades Indígenas que fueron atendidas, las cuales señalen que están conformes con la atención.

El señor Alcalde, respecto de lo último señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que esa información se puede solicitar, puesto que está en las estadísticas de todos los años.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que se debe analizar la forma de evaluar el servicio de la Clínica Móvil. Cree que se puede considerar como un indicador de gestión, lo que propusieron al Concejo Municipal Asociaciones Gremiales del Departamento de Salud, respecto de destinar a funcionarios realizar funciones en la Clínica Dental Móvil, considerando importante requerir a los profesionales y funcionarios de las otras categorías del Servicio de Salud, si ellos están de acuerdo en asumir el rol de unirse a la Clínica Dental.

El señor Alcalde, señala que esta materia se puede analizar en una reunión e indica que la Clínica surgió como una alternativa cuando falla el sistema de salud, por lo cual se externaliza para cumplir este cometido. Hace hincapié que si este servicio estuviera mal evaluado, no se mantendría el contrato.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, considera que hay que evaluar esta materia nuevamente, al igual que la materia de la basura y Corporación Cultural.

El señor Alcalde, solicita que a la vuelta del receso de los señores Concejales, el Administrador Municipal genere los espacios para realizar estas tres reuniones, respecto de las materias antes señaladas.

- ! Representa carta enviada por el Sr. Guilardi Daniel Gaete, de fecha 06.01.17, la cual da a conocer algunas irregularidades en Junta de Vecinos 34 Thiers, cuya Presidenta es la Sra. Eliana Riquelme. Solicita copia de la respuesta entregada y hace entrega copia de la solicitud.
- ! Representa carta enviada por el Sr. Omar Betancourt Ferrada, Director del Hogar de Rehabilitación de Drogas y Alcohol "Luz del Mundo" de Licanco, la cual solicita factibilidad de arriendo de un lugar para habilitar centro de rehabilitación afectado por incendio.

El señor Alcalde, señala que este hogar sufrió el incendio a fines de septiembre y se le ofreció una ayuda social para arrendar un lugar, pero no encontraron ningún lugar, pero el Municipio quiere ayudarlos, para lo cual la organización está en contacto con el Departamento Social.

- ! Representa carta enviada por el Sr. Daniel Ancavil Melivilu, en la cual solicita visita a terreno para evaluar inhabitabilidad de vivienda. También el señor Concejal consulta

qué solución se le puede dar a estos requerimientos de entrega de certificados de inhabilitabilidad.

El señor Alcalde, indica que estos certificados de inhabilitabilidad los emite el Director de Obras Municipales y también SERVIU, para lo cual sostuvo una reunión con el Director del SERVIU (s), Sr. Pablo Campos, en la cual le solicitó formalmente apoyo en este trámite. Consultará en que quedó esta solicitud al SERVIU.

- ! Representa carta enviada por la Sra. Luz Eliana Huenchulaf, la cual solicita bus para realizar viaje de su agrupación.
- ! Representa carta enviada por la Sra. María Ñancucheo Molina, la cual solicita ayuda social consistente en materiales de construcción.
- ! Representa carta enviada por la Sra. Sylvia Millacheo Huaiquinao, la cual solicita ayuda social.
- ! Representa carta enviada por la Sra. Fresia Huentenao (Diciembre 2016), la cual solicita ayuda social en materiales de construcción. Solicita copia de la respuesta entregada a la solicitud.

El señor Alcalde, en relación a los requerimientos indicados, señala que existe un conducto regular y sugiere que los vecinos se acerquen al área social a plantear sus requerimientos, el cual considera que es más rápido.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que en el caso social de la Sra. Eliana Matus García de la Población Pablo Neruda, ella acudió al Dpto. Social a pedir ayuda, pero la asistente social le informa que no hay ayuda social hasta el mes de marzo, porque no hay recursos. Hace hincapié que cuando un vecino acude a solicitar ayuda a un Concejal, es porque ha agotado la instancia de acudir a la Dirección de Desarrollo Comunitario y no le han dado respuesta.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez:

- ! En atención al informe recibido de la Dirección de Medio Ambiente, en relación al sector de Renaco Bajo, solicita información de medidas concretas que tomará el Municipio, respecto del basural que se está formando en este sector.
- ! Representa carta enviada por las comunidades del Sector Laurel Huacho y Comité de la Posta Laurel Huacho, respecto de situación del funcionario Mauricio Contreras Quezada. Solicita informe del Departamento de Salud al respecto.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, indica que enviará copia de la respuesta a la carta indicada por el señor Concejal.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, igualmente solicita copia de la respuesta a la carta enviada por las comunidades del Sector Laurel Huacho.

- ! Solicita informe respecto del cumplimiento del protocolo de acuerdo con la Junta de Vecinos Rayén Mapu, firmado el año pasado por el SERVIU y Municipalidad de Padre Las Casas, con motivo de las obras del Tercer Puente.
- ! Solicita informe respecto de carta enviada por el Sr. Antonio Canío, Presidente de la Comunidad Indígena Juan Lefimán, de fecha 09.01.17.
- ! Solicita informe a la Unidad de Control Interno, respecto de la legalidad de las contrataciones directas del “Servicio de Operación y Gestión de Clínica Médica Odontológica Móvil de Atención Primaria, Comuna de Padre Las Casas” y “Servicio de Aseo Cesfam Conunhuenu”. Se adhiere al requerimiento el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- ! Sugiere requerir a la D.O.H., por intermedio de la administración, informe sobre ejecución del proyecto pozo profundo de agua potable rural Sector Champulli, cuántos son los metros de profundidad y costo del proyecto.
- ! Se refiere a situación ocurrida en su oficina con contribuyente del Sector Los Caciques, el cual se encontraba muy molesto con los señores Concejales por alza en las patentes comerciales. Agrega que al aclarar la situación con la persona que entregó esta información, se clarificó que el alza correspondía al cobro del derecho del aseo. Por lo anterior, solicita a la Administración que la información que se entregue al contribuyente sea clara, de manera de evitar malos entendidos.

El Concejal Sr. Pedro Vergara:

- ! Considera que en la Dirección de Obras hace falta personal para suplir los requerimientos de los vecinos, por lo cual solicita se contrate personal de apoyo a esta Dirección, de manera de suplir la necesidad de la comunidad.
- ! Solicita a la Administración facilitar uno o dos vehículos a disposición de los profesionales del Departamento Social, puesto que los requerimientos del área rural son muchos.
- ! En relación al requerimiento de los funcionarios de salud, respecto de la solicitud de asignación del Artículo 45, solicita saber cuándo se podría dar una respuesta al respecto.

El señor Alcalde, señala que esta solicitud de Artículo 45, no corresponde porque hace tiempo se arregló la carrera funcionaria, con el compromiso de que el Artículo 45 se terminara, por lo cual la asignación de este bono solamente quedó para los Directores y Médicos. Agrega que los funcionarios saben esta respuesta, puesto que se reunió si mal no recuerda el lunes con algunos integrantes de la Asociación de Funcionarios y reiteró la misma respuesta.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, indica que se trabajó por muchos años en la carrera funcionaria de los funcionarios de Salud, con el objetivo que se terminara la entrega del Artículo 45, puesto que había años que sí se les entregaba este bono y otros no. Agrega que el trabajo duró mucho tiempo, lográndose la clasificación definitiva y llegando a acuerdo con la directiva de aquellos tiempos.

El Concejal Sr. Pedro Vergara:

- ! Consulta si se realizó el pago al funcionario de la dotación del Departamento de Salud, don Germán Bustos.

El señor Alcalde, señala que esta materia está lista y el pago está en curso.

La señora Secretario Municipal, señala que se autorizó la transacción extrajudicial, respecto de este pago, la escritura está lista para ser firmada en Notaría y será presentada el próximo martes una Modificación Presupuestaria sobre esta materia, para ubicar en la cuenta de "Compensaciones" estos dineros.

El señor Alcalde, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 11:49 horas.

LGC/vcg

SESIÓN ORDINARIA N° 07 (febrero 02 de 2017)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 70. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora al Presupuesto Saldo Final de Caja Fondos Externos con Destino Obligado, “Fondo Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2016”, por un monto de M\$87.349.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 71. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Pago Derechos de Construcción del Complejo Asistencial de Padre Las Casas, por un monto de M\$10.760.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 72. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora al Presupuesto Saldo Final de Caja Fondos Externos con Destino Obligado, Fondos Convenio Colaboración Instituto Nacional Estadísticas – Pre Censo 2016, por un monto de M\$809.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 73. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Incorporar al Presupuesto Mayores Ingresos por concepto de Percápita 2017, por un monto de M\$15.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 74. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Asigna Recursos para Subvención Cuerpo de Bomberos, por un monto de M\$6.813.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 75. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, solicitud de adquisición a título gratuito por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas de Inmueble que se individualiza a continuación: Inmueble consistente en la Hijuela 21-B. Superficie: 0,03 Hectáreas (300,00 m2); Ubicación: Quepe – Comuna de Padre Las Casas; Rol Avalúo Matriz: N°3213-640 de la Comuna de Padre Las Casas; Rol Avalúo Asignado: N°4213-46 de la Comuna de Padre Las Casas; cuyos deslindes especiales son: Norte: Hijuela 12,00 metros con Lote “21-A” de la presente subdivisión; Sur: En 12,00 metros con Camino Público Quepe – Temuco - Entre Ríos, hoy Quepe - Padre Las Casas - Entre Ríos, que separa de Hijuela 22; Este: En 25,00 metros con línea recta que separa de la Hijuela 25; y Oeste: En 25,00 metros con Lote "21-A", de la presente subdivisión. Dominio a nombre de don Raúl Martín Soto Inglés. Inscripción: Rola a Fojas 1816 N°2087 del Registro de Propiedad del año 2009, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Adquirió por adjudicación en virtud de Sentencia Ejecutoriada, de fecha 12 de marzo del año 1982, del Segundo Juzgado do Letras de Temuco, en causa Rol N°2599. Destinación del Inmueble: Dicho inmueble se pretende destinar a la construcción de una Sede Social en beneficio de la Comunidad Indígena Inglés Nancumil, del lugar Quepe, Comuna de Padre Las Casas, a fin de que dicha organización pueda realizar sus actividades dentro de un espacio físico adecuado y digno.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 76. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el

señor Alcalde, realizar las sesiones del Concejo Municipal durante el mes de marzo del presente año, en las dependencias de la Terraza Municipal.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 77. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2017 al Cuerpo de Bomberos de Temuco, por un monto de M\$6.813, para combustible y lubricantes Sexta Compañía, Avanzada San Ramón, Brigada Metrenco y remuneraciones cuarteros.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 78. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, conforme a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65, Letra ñ), solicitud de traslado Patente de Minimercado, Comestibles y Abarrotes del contribuyente Miguel Ángel Salort Riquelme, Rol 4-109, desde su antigua dirección Bombero Carlos Escobar N°115-B a su nueva dirección: Av. La Quebrada N°1694, Villa Los Volcanes, Padre Las Casas.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 79. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N°109/2016: "Servicio de Vigilancia Recintos Municipales y Municipalidad de Padre Las Casas", desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del Año 2017, con el oferente Servicio de Ingeniería Transporte Transcom Limitada, Rut: 76.060.259-0, por los servicios de vigilancia de: Área Municipalidad, por un monto mensual: \$18.548.994, impuestos incluidos, por 10 meses, a contar del 01 de Marzo 2017 hasta 31 de Diciembre 2017, ambas fechas inclusive. Valor total del servicio Área Municipalidad: \$185.489.941, impuestos incluidos. Podrá renovarse esta contratación por un plazo de 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria. Área Salud, por un monto mensual \$23.564.976, impuestos incluidos, por 10 meses, a contar el 01 de marzo 2017 hasta el 31 de diciembre 2017, ambas fechas inclusive. Valor Total del Servicio Área Salud: \$235.649.761. Podrá renovarse esta contratación por un plazo de 12 meses, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria.